

Rosario, 28 de julio de 2026.

Sres.
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

Sres.
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS
Presente

Ref.: Notificación Sentencia en Causa Judicial

Por la presente, me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de A3 Mercados S.A. (la "Sociedad"), a efectos de informar que en el día de la fecha la Sociedad ha sido notificada de la sentencia de primera instancia dictada en los autos caratulados "Commodities S.A. c/ Matba Rofex S.A. s/ Demanda Ordinaria", en trámite ante el Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rosario, en los que la Sociedad (continuadora de Matba Rofex S.A) interviene como demandada; haciéndose lugar a la demanda interpuesta cuyo monto original ascendió a \$1.165.613.565 (pesos un mil ciento sesenta y cinco millones, seiscientos trece mil quinientos sesenta y cinco).

La referida sentencia no se encuentra firme y será recurrida por la Sociedad ante la instancia superior mediante la interposición de los recursos judiciales correspondientes, manteniendo su posición respecto de la improcedencia de la pretensión deducida.

La sentencia fue dictada en el marco de una acción de repetición vinculada con la aplicación por parte de este Mercado de lo dispuesto en el Art. 11 Decreto N° 787/2022 "Programa de incremento Exportador".

Les saludo a Uds. cordialmente,



Gabriel Romeo
Responsable de Relaciones con el Mercado